



DECRETO N°

2129

TEMUCO,

VISTOS:

28 JUN 2022

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2022 aprobado por decreto alcaldicio N°3.483 del 16 de diciembre de 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio N°103 de fecha 14 de enero de 2022 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2022.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento..

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2022.

DECRETO:

1.- Iniciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

| | |
|---|--|
| Nombre de la actividad | Capacitación Corte y confección de vestuario |
| A quienes va dirigido | Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia. |
| Objetivo General de la actividad | Entregar los conocimientos básicos sobre el corte y la confección de vestuario, manejo de máquinas de coser, identificando recursos en la elaboración de vestuario, considerando calidad y comodidad de las prendas, proyectar la venta del producto a confeccionar, realizar la confección del vestuario seleccionado a mujeres que se encuentren carentes de medios. |
| Fecha de la actividad | De agosto a noviembre del 2022 |
| Cobertura estimada | 8 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. |
| Gasto Programado | \$2.000.000 (Dos millones de pesos) Ítem Cursos de capacitación. |
| Evidencia de la actividad | Listas de asistencia, Registro fotográfico. |

2486379



2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$2.000.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.11.002 cursos de capacitación programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/RHM/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes

